



Sección Sindical

# Solidaridad

www.solidaridadobrera.org

C/Valderribas 49, 2º Izq, 28007 Madrid Tlf: 91 433 57 86  
email: soliobrera@gmail.com

2 de junio 2021 - Aviso 47

Metro de Madrid

# Obrera

Interior: 84236/38733 (Fax)  
Móvil: 610 07 80 90  
soliprevencion@gmail.com



*La lucha es el único camino*

## TALLERES CENTRALES: NADIE AL MANDO

Este aviso tiene como única intención combatir las mentiras que ya se propagan por Talleres Centrales, contra este sindicato y, en menor medida, contra la prevención de riesgos bien ejecutada (por primera vez en la historia de Metro de Madrid S.A.):

Empezamos esta preciosa historia en Talleres Centrales, en la sección de Electromecánica, convocados para evaluar (EVR) el uso de un nuevo banco de pruebas. Este nuevo elemento probará la funcionalidad de los cilindros (o bloques) de freno, tanto de estacionamiento como de servicio, una vez reparados por los oficiales de esta sección. Indicar que el traslado de estas piezas se hace con unos arneses metálicos y el puente grúa, dado su masivo peso, alcanzando algunos modelos hasta 80kg.

Comienza la evaluación, en la que nos muestran como trasladan y colocan uno de estos cilindros en el banco de pruebas, utilizando uno que no da ningún problema. Tras esto, y con clara intencionalidad, se nos propone extender la evaluación a todos los cilindros, de todos los materiales (2.000, 5.000, 3.000, ...). Ante esto, y con la información de que dispone Solidaridad Obrera, preguntamos si existe algún problema o diferencia destacable entre lo que acabamos de ver y los otros modelos que no nos quieren enseñar. Por dos veces nos niegan la existencia de cualquier tipo de problema, a lo cual indicamos que sabemos que si lo hay, pues algunos de los arneses no pueden retirarse dentro del banco de pruebas, y que no nos gusta que se nos minta en materia de prevención de riesgos. Con las cartas sobre la mesa, nos reconocen (tarde) que “algún problemilla a lo mejor sí existe”.

Dada la confirmación sobre la falta de compromiso con la prevención de riesgos, y con la verdad, una vez recibida el acta de dicha evaluación, se indica que solicitamos los documentos que certifican que los arneses cumplen el “Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.”. pues su estado dejaba mucho que desear. Además de parecer que no habían sido revisados en la vida, exponiendo a los trabajadores al riesgo de que cualquier día, dada la fatiga del metal, los golpes o el deterioro de las bisagras, pudiera caerles uno de estos cilindros en caída libre desde una altura de metro y medio.

Pasados algunos días, recibimos la llamada del Técnico de Prevención, consultado sobre la posibilidad de realizar los trabajos comprobados durante la EVR, aunque solo el cilindro visto, puesto que “no había problema ¿no?”. Le indicamos que, nuestra función no es paralizar, ni desparalizar los trabajos (la suya quizás...) y que, además, seguimos sin saber el estado de homologación de los arneses. Así mismo, le indicamos que no solo han intentado engañarnos a nosotrxs, sino que él debiera ser el primer interesado en conocer el cumplimiento de los requisitos

mínimos de seguridad. En la misma conversación nos informa que el uso del banco de pruebas sigue paralizado, como si ese fuera el problema.

Dada la falta absoluta de información, que podría ser la simple intención de homologar dichos elementos en un plazo corto de tiempo, se comunica al jefe del Área de Prevención y Salud Laboral nuestra preocupación sobre estos elementos. Después de dicha comunicación, nos acompaña a la sección de Electromecánica, lugar en el que se horroriza tras comprobar que dichos elementos es imposible que cumplan norma alguna, además de ver el deplorable estado de las eslingas que unen estos elementos con el puente grúa. En ese preciso momento, se nos acercan dos jefecillos a indicarnos nuestra falta de calzado de seguridad, cosa que no hacen con aquellxs que ostentan mando sobre ellos, como cuando algunxs bajan en tacones. Evidentemente se lía, pues parece que llevar calzado es vital, pero suspender cargas de 80kg de cualquier manera no lo es.

Tras estos acontecimientos, prevención indica que tras 23 años desde la aparición del R.D. 1215/97 esto no puede seguir así, y que cualquier cosa que ocurra será responsabilidad exclusiva de Mantenimiento de Material Móvil. Dadas estas declaraciones, y como muestra de la gran hipocresía de MMM, deciden retirar todos los elementos, prefiriendo paralizar la sección a asumir la responsabilidad de seguir trabajando mientras se homologan los arneses. Por cierto, hipocresía no es un adjetivo gratuito, pues su responsabilidad siempre fue tener estos elementos homologados, pero ahora que hay testigos, prefieren cerrar el taller que asumir sus pecados.

Como colofón a este esperpento faltan los sucesos del día 31 de mayo, en donde la cadena de mandos decide ordenar a los oficiales “trabajar como puedan, si lo ven seguro”. Este hecho, claro incumplimiento de la Ley de prevención de riesgos, demuestra lo poco que les importa nuestra salud, y cuanto su seguridad jurídica, pues si pasara algo sería culpa del oficial que decidió hacer las cosas “de cualquier manera”. No contentos con esto, nos sorprenden cayendo aún más bajo, negando estos hechos, pese a la multitud de testimonios de los que disponemos.

Ahora, en los mentideros, se habla de lo malo que es este sindicato, del riesgo de externalización de los trabajos, de lo malo que es hacer prevención. Lastima que no se hable de la cadena de mandos, incluyendo jefes de área y servicio que, estos sí, deberían ser externalizados, por no haber hecho su trabajo durante más de 20 años.

**CON LA SALUD, NI SE JUEGA, NI SE AMENAZA, O NOS VEREMOS LAS CARAS.**



Madrid a 2 de junio de 2021  
Por Solidaridad Obrera  
LA JUNTA SINDICAL

*De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades* Piotr Kropotkin